



Cerro Sombrero, 22 de agosto de 2014.

NUM. 833 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo a la **Sra. MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de la Educación, por el día viernes 22 de agosto de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Acalde Subrogante